

DECRETO DE ALCALDIA Nº275 /2022.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2022.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Region Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorándum Nº70/2022, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por el Director Jurídico. /

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES LARRAGUIBEL LEVRINI SPA", Rut: 77.478.795-K, con domicilio en De La Duna MZ D ST 3, (Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"INVERSIONES LARRAGUIBEL LEVRINI SPA."
Rut Nº	77.478.795-K
Giro	"FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES"
Rol N°	21.925-8
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2022.

